

D 6532 1972



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Autovía Ruta Nacional 33

Artículo 1º: Dispónese la construcción de la Autovía Nacional 33 (Ruta Nacional 33) en la totalidad de su recorrido.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Autoridad de Aplicación deberá realizar la provisión necesaria de la imputación de la partida del monto para la realización de la obra en el Presupuesto Anual.

Artículo 3º: De Forma

MARIA DEL CARMEN ALARCON
DIPUTADA DE LA NACION